

VIII

Desarrollo de la Política Pesquera

1. LA ACTIVIDAD DE PESCA MARÍTIMA EN 2000

1.1. Introducción

La pesca española en 2000 se vió seriamente afectada por la subida en el precio de los combustibles, dado el elevado componente que este gasto supone en la cuenta de explotación de los buques de pesca. Este problema motivó que en el mes de septiembre el Gobierno adoptase en consenso con el sector pesquero, un conjunto de medidas tendentes a paliar estos perjuicios, a través de la reducción de las cuotas a la seguridad social y de créditos en condiciones favorables.

El año estuvo también marcado por el amarre de la flota que habitualmente pescaba al amparo del acuerdo con Marruecos, dada la postura inflexible de este último país después de presentar el 30 de octubre una oferta de acuerdo que resultaba totalmente inaceptable para el sector.

En lo que a costeras de anchoa y bonito se refiere, las campañas del 2000 se pueden calificar de buenas o de muy buenas, con excelentes capturas y precios, y los presagios negativos acerca de la situación del stock de anchoa, finalmente no se confirmaron.

1.2. Pesca marítima: Desembarcos de la flota española

En el *Cuadro n.º 1* se muestra la serie de los desembarcos realizados por la flota española en el período 1997/99, en cantidad y valor, toneladas. y

miles de pts. Desglosado según el destino del producto, a consumo humano o a consumo no humano, y según las especies de mayor importancia. Mientras que, en el *Cuadro n.º 2* se muestran los desembarcos de la flota española en puertos españoles, indicando destino y nivel de conservación: fresco, congelado y salado.

2. POLÍTICA DE RECURSOS PESQUEROS

2.1. Caladero nacional

2.1.1. Gestión de los recursos

La gestión de los recursos pesqueros en los caladeros nacionales se ha efectuado, tradicionalmente, mediante un sistema de control directo del esfuerzo de pesca. Los buques censados y clasificados por modalidades de pesca sólo pueden operar sobre caladeros determinados con artes o aparejos específicos. Para flexibilizar el sistema en los casos necesarios se autorizan cambios de modalidad temporales.

Además de los mecanismos de control del esfuerzo implantados a partir del 1.º de enero de 1996, se sigue manteniendo el control indirecto del esfuerzo de pesca por el sistema de TAC's y Cuotas.

Este último sistema, en lo que se refiere al Caladero Nacional, sólo afecta a las regiones Cantábrica, Noroeste y Golfo de Cádiz, no siendo de aplicación, de momento, en Canarias ni en el Caladero Mediterráneo.